OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

"Adquirir, a título de compraventa, setenta y cinco (75) kits de emergencia requeridos por el Proceso de Extensión y Proyección Social de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, para el desarrollo y ejecución del proyecto de Proyección Social seleccionado como ganador de la Convocatoria Interna 2026-02."

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia es una institución de educación superior de carácter público, cuya misión se orienta al desarrollo de actividades de docencia, investigación y extensión, encaminadas a la formación integral de profesionales y al aporte al desarrollo social, cultural y económico del territorio. En el marco de sus funciones misionales, la Institución promueve acciones de articulación con diferentes actores del entorno, con el propósito de generar procesos de transferencia y apropiación social del conocimiento que contribuyan a la atención de necesidades y problemáticas identificadas en las comunidades.

En desarrollo de lo anterior, la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, a través de los procesos relacionados con la Extensión y Proyección Social Institucional, adelanta acciones de articulación y trabajo colaborativo con diversos actores del territorio, entre ellos organizaciones sociales, comunidades, entidades e instituciones y el sector empresarial. Estas acciones comprenden la participación en espacios interinstitucionales, comités técnicos, actividades de campo y demás escenarios de interacción que permiten fortalecer el relacionamiento de la Institución con su entorno y favorecer el intercambio de conocimientos y experiencias entre la comunidad académica y los territorios.

En este contexto, se encuentra en ejecución el proyecto denominado "Co-creación de soluciones territoriales para la gestión del riesgo, el cuidado de la salud, la conservación ambiental y el fortalecimiento de la resiliencia comunitaria en San Isidro Sabaneta", seleccionado como proyecto ganador de la convocatoria interna de Proyección Social de la Institución. El proyecto tiene como propósito fortalecer el relacionamiento entre la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y la comunidad de la vereda San Isidro del municipio de Sabaneta, Antioquia, mediante procesos de co-creación e intercambio de conocimientos orientados a la gestión del riesgo, el cuidado de la salud, la conservación ambiental y el fortalecimiento de la resiliencia comunitaria.

Para el desarrollo de las actividades previstas en el proyecto, particularmente aquellas relacionadas con la gestión del riesgo y la atención de situaciones de emergencia, se requiere contar con elementos que permitan apoyar las actividades de campo y las acciones contempladas en el marco del proyecto. En este sentido, se hace necesaria la adquisición de kits de emergencia, de conformidad con las características y cantidades requeridas por la Institución, como elementos necesarios para el desarrollo de las actividades previstas y para contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en el proyecto.
La adquisición de estos elementos se encuentra directamente relacionada con las actividades de Extensión y Proyección Social que desarrolla la Institución y responde a la necesidad de disponer oportunamente de los insumos requeridos para la ejecución del proyecto en el territorio. De esta

manera, la contratación permitirá apoyar el desarrollo de las actividades programadas con la comunidad de la vereda San Isidro, fortaleciendo los procesos de articulación institucional, transferencia de conocimiento y construcción conjunta de soluciones frente a las necesidades identificadas en el territorio.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	17	20	01
Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	Kits y botiquines de urgencia	Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El mercado de los kits de emergencia institucionales en Colombia está fuertemente regulado, dinámico y estructurado bajo el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). A diferencia del consumo familiar, el sector empresarial y gubernamental adquiere estos implementos por mandato legal para mitigar riesgos laborales y desastres naturales.

La demanda de kits institucionales no es opcional; está impulsada por una estricta legislación nacional. Las empresas compran estos productos para evitar sanciones de entes de control (como el Ministerio del Trabajo). El decreto 1072 de 2015, obliga a todas las organizaciones en Colombia a implementar planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

La Resolución 0312 de 2019; Define los estándares mínimos del SG-SST, exigiendo recursos físicos para primeros auxilios según el tamaño y nivel de riesgo de la empresa.
La resolución 0705 de 2007 (Bogotá / Referencia Nacional); Establece la obligatoriedad de los botiquines institucionales y los clasifica de forma estricta en tres tipos según los metros cuadrados del establecimiento. Los hay Tipo A;Para establecimientos pequeños (elementos básicos de curación); Tipo B; Para medianas empresas o superficies con mayor afluencia de personal. Y Tipo C; Para grandes plantas industriales, corporativos o centros comerciales.

Las Normas Técnicas (NTC 4532) se utiliza para sectores industriales específicos, regula la obligatoriedad de kits complementarios como los kits antiderrames para hidrocarburos y sustancias químicas.

La mayor parte del volumen financiero del mercado se mueve a través de licitaciones públicas (vía SECOP) y compras directas de departamentos de compras o de Talento Humano / HSEQ.

Las ventas experimentan picos significativos durante el mes de octubre, impulsadas por el Simulacro Nacional de Respuesta a Emergencias organizado por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD). Las empresas actualizan, recargan o adquieren sus kits para cumplir con esta auditoría anual.

El Canal de "Recarga" es un nicho de negocio crucial es el mantenimiento. Al tener componentes con fechas de caducidad obligatorias (fármacos, soluciones, alimentos o insumos médicos), las empresas subcontratan la reinspección y el reabastecimiento semestral o anual de los maletines instalados.

El mercado está fragmentado entre tres tipos de actores; Los fabricantes Especializados en Dotaciones de Seguridad Industrial que son compañías robustas y certificadas que arman maletines y morrales bajo estándares de calidad específicos (como Allers o distribuidores autorizados de seguridad industrial). Las grandes superficies de Retail como lo son Homecenter, Constructor o Panamericana, que abastecen de forma masiva e inmediata a pequeñas y medianas empresas (Mipymes) con kits estandarizados Tipo A y vehiculares. Y los proveedores locales e intermediarios que son pequeñas comercializadoras de insumos médicos o firmas de consultoría HSEQ que revenden los kits como un valor agregado a sus servicios de capacitación de brigadas de emergencia.

1.1 ANÁLISIS DEL MERCADO

Los sectores económicos del país, son los siguientes:

SECTOR ECONÓMICO	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza o pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: extracción minera y de petróleo. INDUSTRIAL DE	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector industria manufacturera
		Sector eléctrico, gas y vapor

	TRANSFORMACION: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación y abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como por ejemplo de ellos tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.	Sector transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector financiero

El presente estudio contempla el análisis principalmente de las condiciones generales del sector terciario.

1.2 ASPECTO ECONÓMICO

El mercado de kits de emergencia institucionales en Colombia se caracteriza por ser un sector dinámico impulsado por la estricta regulación de seguridad laboral, el riesgo latente ante desastres naturales y los Instrumentos de Agregación de Demanda del Estado.

El cumplimiento Normativo (Decreto 1072 de 2015) es el principal motor económico no es la compra voluntaria, sino la obligación legal. El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) exige a todas las empresas e instituciones universitarias (públicas y privadas) implementar planes de prevención y respuesta. Esto genera una demanda constante y predecible de elementos como botiquines institucionales, camillas, inmovilizadores y dotación para brigadas.

Las entidades de la nación y los entes territoriales (como alcaldías o gobernaciones) representan uno de los mayores compradores de volumen de kits de emergencia y ayuda humanitaria. Entidades como la UNGRD (Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres) centralizan millonarias licitaciones para kits de emergencia alimentaria, aseo y cocina ante olas invernales o sismos.

A través de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, las instituciones del Estado adquieren estos productos bajo Acuerdos Marco de Precios o Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD). Esto abarata los costos por volumen para el sector público y estandariza los precios del mercado.

Las medianas y grandes empresas compran directamente a proveedores especializados en seguridad industrial, salud ocupacional y dotaciones médicas. Por su parte, microempresas y pymes suelen abastecerse a través de distribuidoras ferreteras o almacenes de grandes superficies que ofrecen soluciones estándar.

Los costos varían significativamente según las especificaciones técnicas. Los kits básicos o botiquines tipo A/B oscilan en rangos accesibles en el comercio local, mientras que los maletines institucionales de trauma o kits integrales de supervivencia y rescate de alta gama pueden ascender a varios cientos de miles de pesos.

Gran parte de los componentes de seguridad, tecnología médica y herramientas multifuncionales que integran los kits son importados. Esto somete los márgenes de ganancia de los proveedores locales a las fluctuaciones del tipo de cambio (dólar). En contraste, los kits alimentarios o de aseo básico se nutren principalmente de la industria manufacturera y la agricultura nacional.

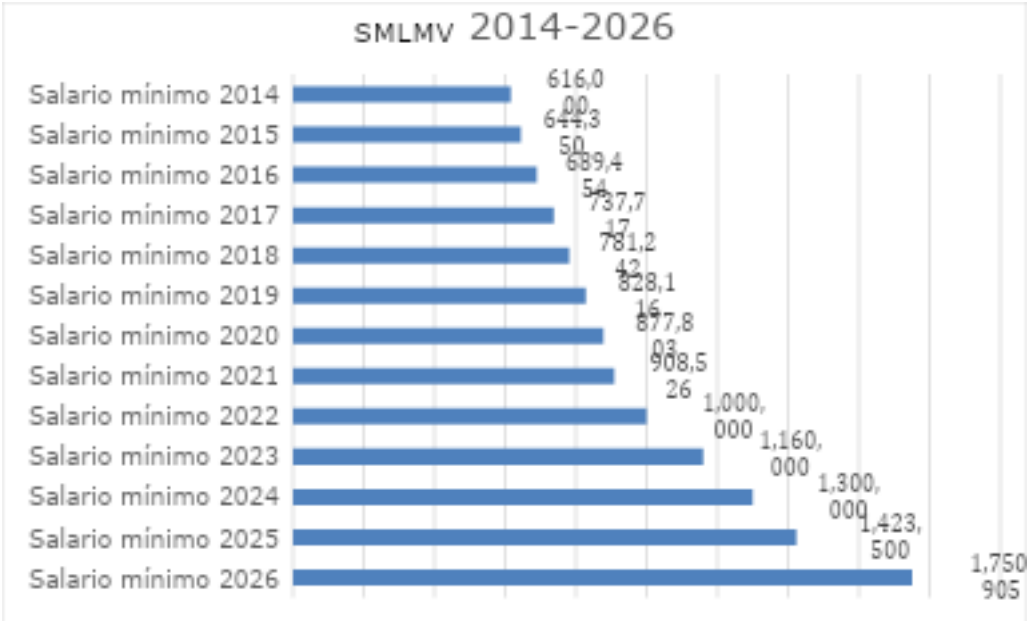
1.2.1 Variables económicas del sector

A continuación, se presentan las variables económicas que permiten comprender el comportamiento del mercado. Las variables a analizar en el presente estudio del sector son:

Variaciones del salario mínimo legal vigente (SMMLV):

El poder adquisitivo que sustenta la demanda de bienes y servicios en la economía depende en buena medida de los incrementos anuales del salario mínimo legal vigente; por ello, resulta pertinente considerarlo como una variable macroeconómica relevante.

Para el año 2026, el salario mínimo legal se estableció en $1.750.905 mensuales a partir del 1 de enero de 2026, lo que equivale a un incremento del 23 % frente al año anterior.



TASA DE CRECIMIENTO E INVERSIÓN[1]

Entre 2025 y 2027, el PIB se expandirá impulsado por la demanda interna: consumo privado resiliente, gasto público que acompaña e inversión que repunta gracias a un mejor balance de la construcción. Inflación aún elevada, política monetaria cauta y un amplio déficit fiscal tensionan el panorama macroeconómico.

- La economía mundial transita hacia 2025–2027 con crecimiento moderado y estable, apoyado en digitalización, IA, transición energética y política monetaria menos restrictiva. En América Latina, la desinflación y el giro gradual de bancos centrales hacia recortes de tasas configuran un entorno menos adverso, aunque expuesto a riesgos geopolíticos y fiscales.

- En Colombia, se proyecta un crecimiento del PIB de 2,7% en 2025 y 2,8% en 2026 y 2027. La demanda interna seguirá siendo el motor: el consumo privado se mantendrá sostenido por el avance del empleo y del ingreso real, mientras el gasto público en educación y salud continuará apoyando la actividad. Al final, la contribución negativa de la demanda externa neta tenderá a moderarse.

- El desempeño de la inversión será clave en 2026–2027. Tras un periodo de fortaleza en maquinaria y equipo y rezago en la construcción, se espera recomposición: las obras civiles de infraestructura consolidarán su aporte y las edificaciones, incluida la vivienda, irán saliendo de niveles bajos, permitiendo que la inversión gane peso dentro del crecimiento.

- Los precios seguirán marcados por presiones en alimentos, bienes y servicios regulados, manteniendo la inflación por encima de la meta y exigiendo política monetaria prudente. La tasa de referencia se mantendría en pausa en 2025 y 2026, con recortes sólo en 2027.

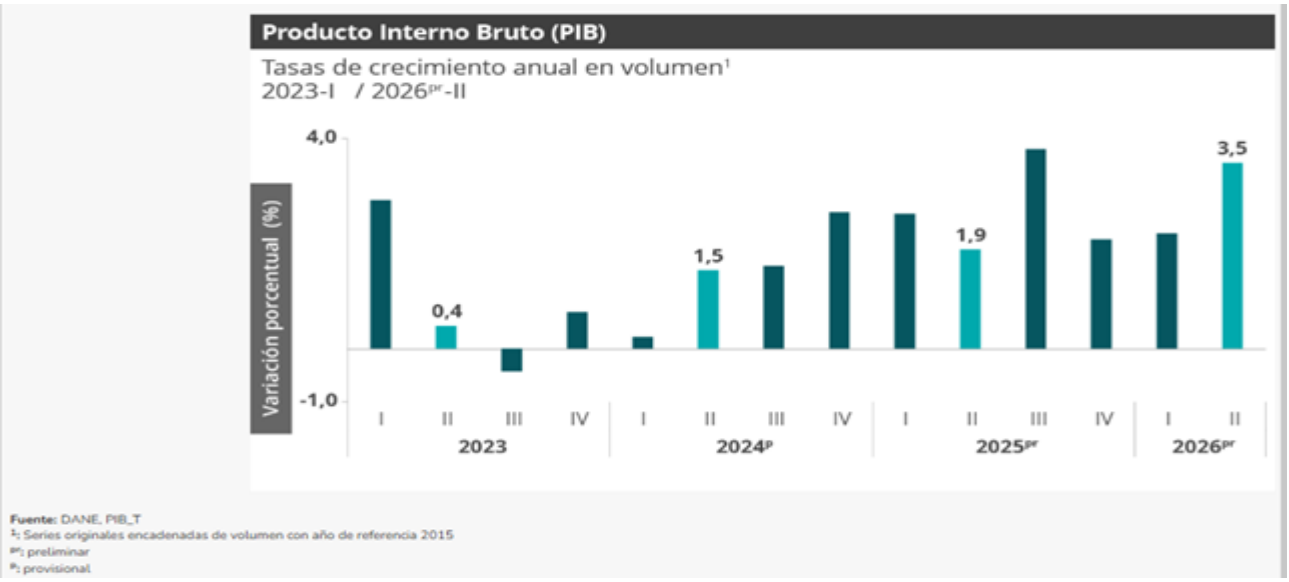
- Un elevado déficit fiscal, necesidades de financiamiento y rendimientos soberanos altos completan los retos. Para sostener el crecimiento previsto y reducir vulnerabilidades será fundamental disminuir el "costo Colombia": simplificar regulación y trámites, mejorar diseño tributario y laboral, reforzar logística, seguridad y justicia, profundizar mercado de capitales y acelerar adopción de IA en empresas y sector público.

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB[2]

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

[1] https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/situacion-colombia-diciembre-2025/

[2]https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

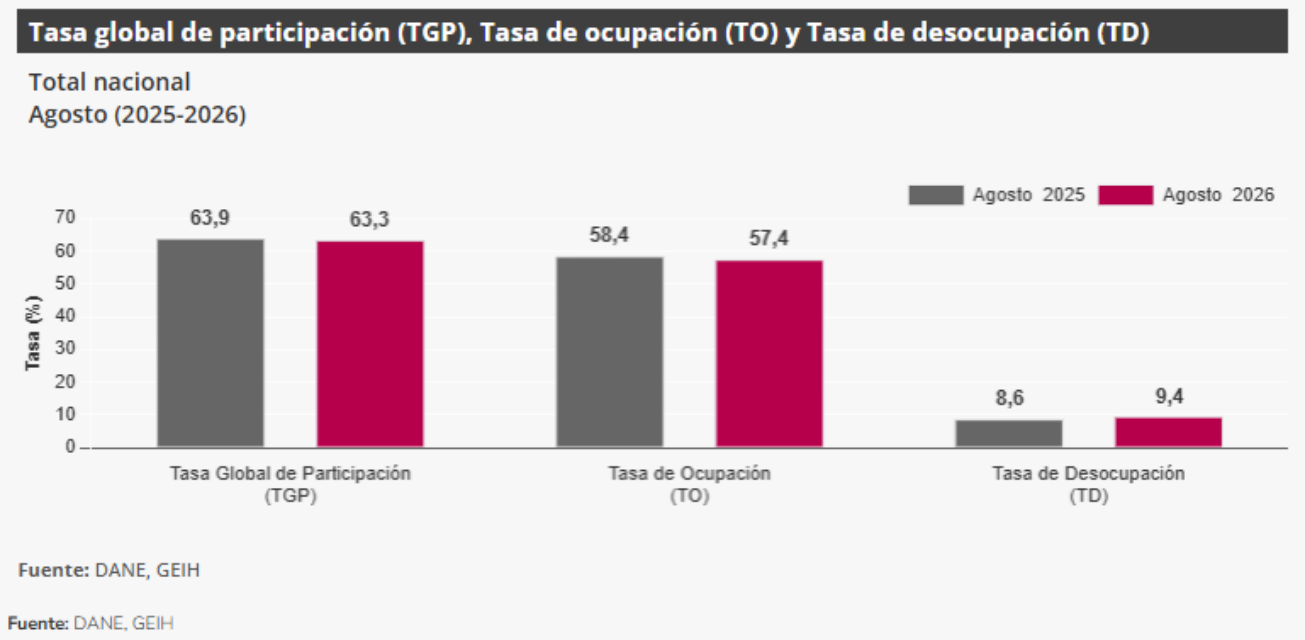
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

MERCADO LABORAL[3]

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).



Fuente: DANE, GEIH

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

IPC[4]

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

[4]https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

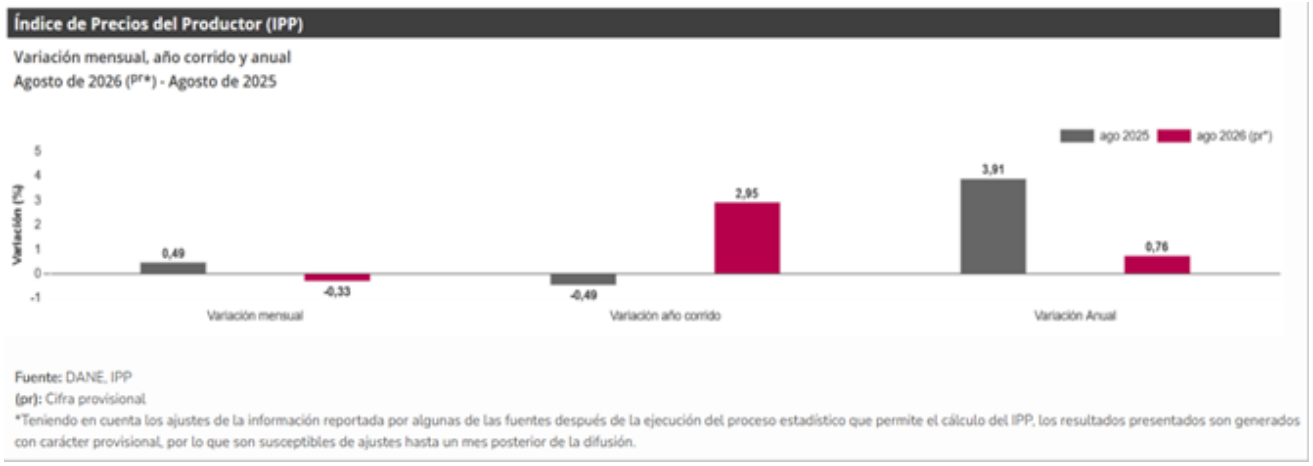
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

Índice de Precios del Productor (IPP)[5]

El IPP de la producción nacional, en agosto de 2026 presentó una variación de -0,33% respecto a julio de 2026.



Fuente: DANE, IPP
(pr): Cifra provisional
*Teniendo en cuenta los ajustes de la información reportada por algunas de las fuentes después de la ejecución del proceso estadístico que permite el cálculo del IPP, los resultados presentados son generados con carácter provisional, por lo que son susceptibles de ajustes hasta un mes posterior de la difusión.

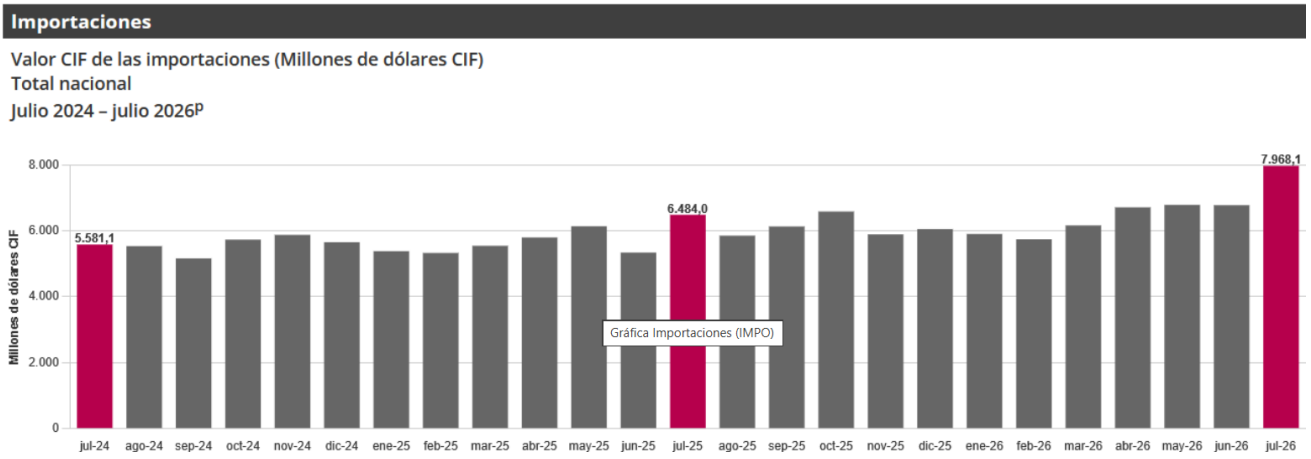
[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp

En agosto de 2026, el único sector que registró una variación inferior a la media fue Explotación de minas y canteras con -1,13%. Los sectores de Industrias manufactureras (-0,29%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (0,01%) presentaron variaciones superiores a la media (-0,33%).

(pr): Cifra provisional
**Teniendo en cuenta los ajustes de la información reportada por algunas de las fuentes después de la ejecución del proceso estadístico que permite el cálculo del IPP, los resultados presentados son generados con carácter provisional, por lo que son susceptibles de ajustes hasta un mes posterior de la difusión.*

Importaciones[6]

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en julio de 2026, las importaciones fueron US$7.968,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 22,9% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 16,1% en el grupo de manufacturas.



En julio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,9%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 13,5% y Otros sectores con 0,1%.

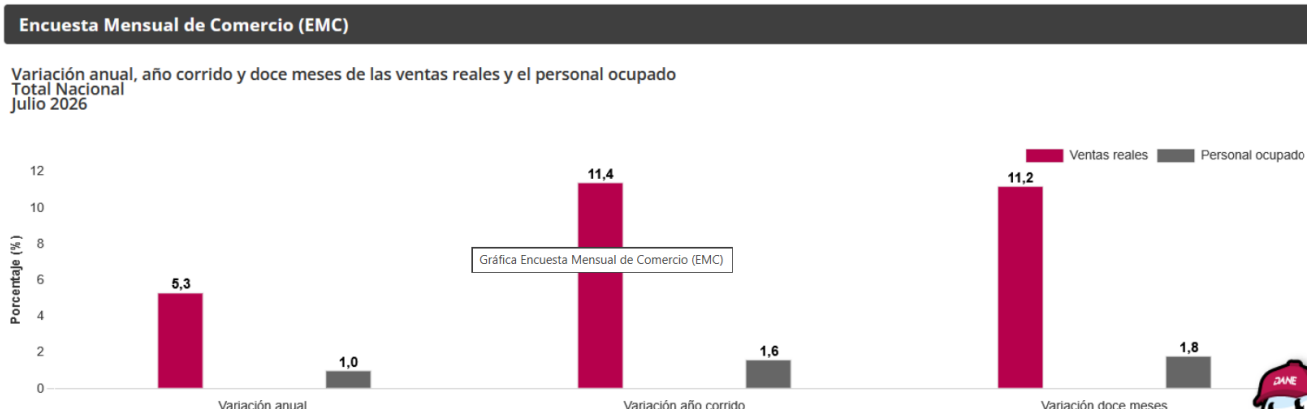
Encuesta Mensual de Comercio (EMC)[1]

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y

6 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones

sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc



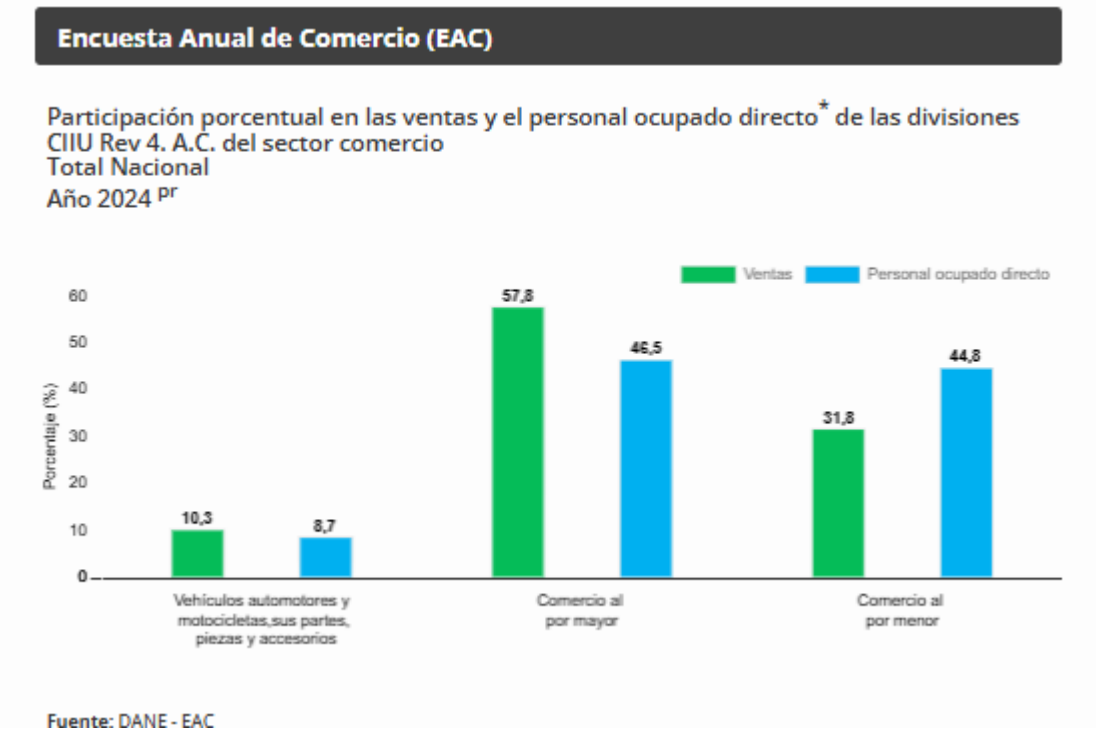
En julio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 5,3% y el personal ocupado creció 1,0% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 7,3%.

Encuesta Anual de Comercio (EAC)[7]

Información 2024

Del monto total de 569,9 billones de pesos de ventas en el sector comercio realizadas por las empresas objeto de estudio en 2024, el comercio al por mayor participó con el 57,8% de las ventas ($329,6 billones), seguido por el comercio al por menor con 31,8% ($181,3 billones) y el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes y piezas con 10,3% ($59,0 billones).

[7] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-anual-de-comercio-eac

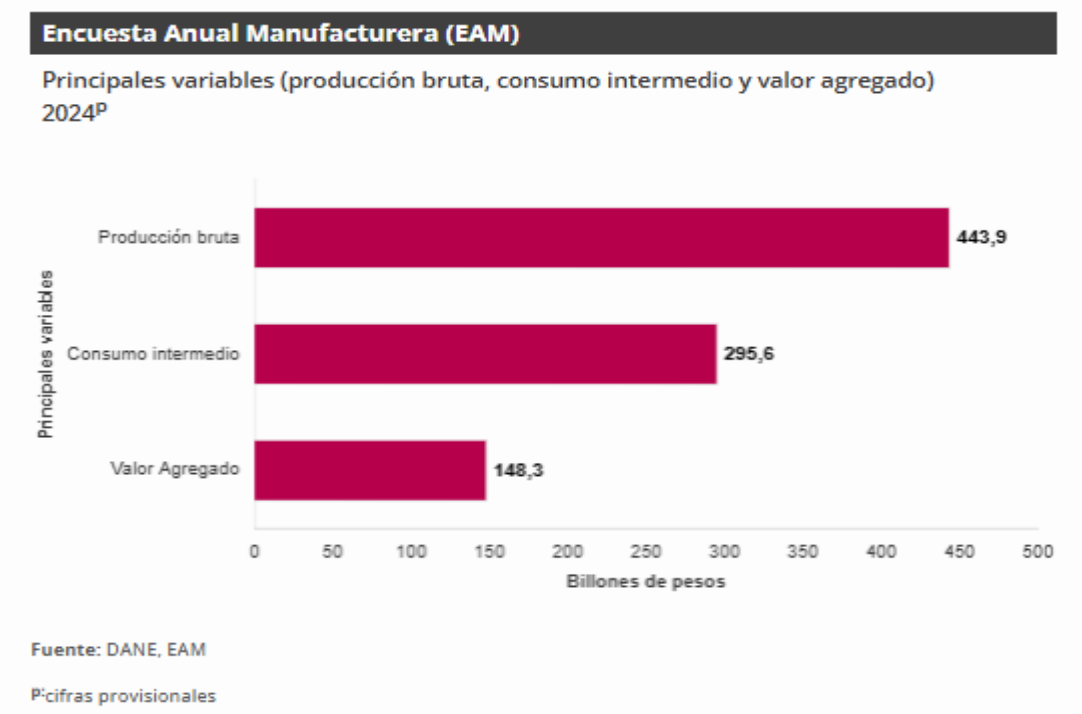


Encuesta Anual Manufacturera (EAM)[8]

Información 2024

Los 6.583 establecimientos industriales de los que se obtuvo información ocuparon un total de 730.844 personas, de las cuales 612.418 fueron contratadas directamente por las industrias (440.898 permanentes y 171.520 temporales directos), 98.093 a través de agencias especializadas en servicios de suministro de personal; 19.960 aprendices y 373 propietarios, socios y familiares. Por otra parte, estos establecimientos registraron una producción bruta de $ 443,9 billones, un consumo intermedio de $295,6 billones y un valor agregado de $148,3 billones.

[8] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/encuesta-anual-manufacturera-enam



Tasa representativa del mercado (TRM)[9]

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La TRM vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.

A continuación, el comportamiento de la TRM del 14 de octubre de 2025 al 14 de octubre de 2026.

[9] https://suameca.banrep.gov.co/graficador-interactivo/grafica/1



Fuente(s): Superintendencia Financiera de Colombia

1.3 ASPECTOS TÉCNICOS

El mercado de los kit de emergencia en Colombia se rige principalmente por la clasificación de la Resolución 0705 de 2007 (tipos A, B y C según el área del establecimiento), los estándares del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST bajo el Decreto 1072 de 2015), y la prohibición expresa de incluir medicamentos de venta libre o prescrita según directrices del Invima y el Decreto 2200 de 2005 para evitar riesgos de automedicación o toxicidad.

Los botiquines tipo A, son diseñados para áreas menores a 2.000 metros cuadrados. Contiene insumos básicos de curación como gasas, vendas elásticas, esparadrapo, guantes de látex/nitrilo, solución salina y tijeras de punta roma. Los Tipo B, son requeridos para superficies entre 2.000 y 15.000 metros cuadrados; Exigen mayor volumen de insumos y soporte operativo complementario. Los Tipo C, son para áreas mayores a 15.000 metros cuadrados o grandes superficies. Estos deben ubicarse en zonas de enfermería o comandos de incidente con dotación especializada superior a 116 elementos.

Se debe tener exclusión de fármacos por mandato legal sanitario, los kit de emergencia comerciales e industriales fijos no deben contener medicamentos (como analgésicos o antihistamínicos), limitándose estrictamente a dispositivos médicos, elementos de barrera y material de curación.

Los dispositivos médicos contenidos (gasas, vendas, soluciones) deben contar con registro sanitario vigente emitido por el Invima y fechas de expiración controladas mediante inspecciones periódicas (NTC 4114).

Las lonas, maletines o gabinetes deben ser de materiales lavables, impermeables, de fácil apertura (sin llave para acceso rápido en emergencias), con identificación visual normalizada (Cruz blanca sobre fondo verde o viceversa) y portabilidad adecuada.

1.4 ASPECTOS REGULATORIOS

A continuación, se presenta los principales marcos normativos que rigen para este procedimiento de contratación:

1. Normativa en contratación estatal

- Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: establece los principios fundamentales que rigen la contratación pública, tales como la transparencia, la economía, la responsabilidad y la selección objetiva.

- Ley 1150 de 2007 – Esta ley introduce herramientas como la Subasta Inversa, que permite adquirir bienes estandarizados a un costo más bajo, fomentando así la competencia entre los proveedores.

- Decreto 1082 de 2015 – Este decreto es el Reglamento Único del Sector Administrativo de Planeación Nacional: regular el desarrollo de los estudios previos, la estructuración del proceso, el uso de la modalidad de subasta inversa y la documentación necesaria para el proceso.

- Colombia Compra Eficiente – CCE: A través del SECOP y los Acuerdos Marco de Precios, esta entidad promueve las buenas prácticas en las compras públicas y el uso adecuado de modalidades como la selección abreviada y la subasta inversa. Para el presente caso, no se evidencian acuerdos marco aplicables o relacionados con el presente procedimiento de contratación.

1.5 PERSPECTIVA LEGAL

La presente contratación se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que modificó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.
La modalidad de mínima cuantía procede cuando el valor del contrato no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, independientemente de su objeto, y se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Realizando un rastreo en la página de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se enuncian algunas empresas que pueden llegar a ser proveedoras de los bienes o servicios requeridos por la institución:

Razón social	NIT
PROTECCIÓN POR INVERSIÓN Y HOGAR S.A.S.	900.349.363
SOENSI SOLUCIONES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL	901.811.060
CLINIK SOLUCIONES	901.074.678
TECNOMEDICA MD S.A.S.	900.494.362
GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S.	830.938.821
PL DISTRIBUCIONES S.A.S.	901.408.865
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S.	830.135.387
INDUSTRIA MEDICA ANDINA S.A.S.	900.321.769

BIDFOR S.A.S.	901.398.448
S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S.	900.585.357
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	901.406.206

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Una vez analizada la información con la que cuenta la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, Se consultó con la página de Colombia Compra Eficiente y plataformas SECOP I y SECOP II, con el fin de verificar el movimiento en las entidades estatales en cuanto a la adquisición de estos bienes y los posibles oferentes, bajo el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC.

3.1. Histórico de compras o adquisiciones de la Entidad

La Institución Colegio Mayor de Antioquia ha realizado contrataciones similares:

Vigencia	2022
Número de contrato	CMA-MC-11220-MC-177-2022
Objeto del contrato	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA INSUMOS Y MATERIALES PARA LA DOTACIÓN DE BOTIQUINES, QUE PERMITAN LA ATENCIÓN DE LESIONADOS Y LA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN LA INSTITUCIÓN
Modalidad de selección	MINIMA CUANTIA
Contratista	PL DISTRIBUCIONES SAS
Valor del contrato	$ 2.999.010

Vigencia	2025
Número de contrato	CMA-MC-24195-MC-031-2025
Objeto del contrato	COMPRAVENTA INSUMOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS
Modalidad de selección	MINIMA CUANTIA
Contratista	TECNOMEDICA MD S.A.S
Valor del contrato	$ 3.271.913

Vigencia	2024
Número de contrato	CMA-MC-22272-MC-080-2024
Objeto del contrato	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA DE DOS (2) EXTINTORES CON SU RESPECTIVA SEÑALIZACIÓN, PARA LABORATORIOS AUDIOVISUAL Y AULA DE SISTEMAS, SEGÚN SUS CARACTERÍSTICAS DEPENDERÁ EL TIPO DE EXTINTOR, Y

	BOQUILLA PARA MANGUERA CONTRA INCENDIO EN BRONCE DE 1 ½ PULGADAS, CHORRO, NIEBLA. Y EN CUMPLIMENTO A LA RESOLUCIÓN 2400 DE 1979, A NTC-2885 Y LA COMPRAVENTA DE INSUMOS Y MATERIALES PARA LA DOTACIÓN DE BOTIQUINES; ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LESIONADOS Y DE EMERGENCIAS.
Modalidad de selección	MINIMA CUANTIA
Contratista	AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S.
Valor del contrato	$ 6.581.134

3.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales

En las siguientes entidades estatales se han realizado contrataciones similares:

Vigencia	2026
Entidad contratante	TECNOLÓGICO DE ARTES DEBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA
Número de contrato	CMC 26-2026
Objeto del contrato	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BOTIQUINES Y EXTINTORES CON SU RECARGA, REVISIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE PRINCIPAL Y TODOS LOS NODOS DE DESARROLLO DEL TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO
Modalidad de selección	MINIMA CUANTIA
Contratista	SEBASTIAN MONSALVE OSORIO
Valor del contrato	5.425.600

Vigencia	2026
Entidad contratante	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NOROCCIDENTAL
Número de contrato	FGN-RNOCC-MC-0043-2026
Objeto del contrato	LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN- SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL REQUIERE CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADOS A LAS SECCIONALES MEDELLÍN, ANTIOQUIA, CÓRDOBA Y SUCRE
Modalidad de selección	MINIMA CUANTIA
Contratista	TUBERÍAS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES SAS
Valor del contrato	$ 11.205.000

Vigencia	2026
Entidad contratante	BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO
Número de contrato	IP-09-2026

Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP), INSUMOS Y DOTACIÓN DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS, CAMILLAS DE EMERGENCIA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, DESTINADOS A LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA
Modalidad de selección	MINIMA CUANTIA
Contratista	EQS DOTACIONES S.A.S.
Valor del contrato	$ 11.660.455

4. ESTUDIO DE MERCADO

La Institución llevó a cabo un estudio de mercado con el propósito de establecer el presupuesto oficial para la contratación del bien requerido. Para ello, se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores del mercado, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del bien o servicio en los valores presentados.

Para el presente estudio del sector, se tuvo en cuenta las cotizaciones realizadas a las siguientes empresas:

- PROTECCIÓN X INVERSIÓN Y HOGAR S.A.S
- SOENSI SOLUCIONES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL
- CLINIK SOLUCIONES

De acuerdo a lo anterior, el presupuesto oficial es de $ 5.947.500

5. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación de la "Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procedimientos de Contratación" emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, la Entidad verificará la existencia de posibles precios artificialmente bajos mediante las metodologías establecidas en dicha guía, según el número de ofertas válidas recibidas:

Comparación absoluta: cuando se reciban menos de cinco (5) ofertas, se comparará el valor de cada oferta con el costo total estimado por la Entidad. Si una oferta presenta una disminución igual o superior al veinte por ciento (20%) respecto al valor del presupuesto oficial inicial estipulado por la Institución, se considerará como una posible oferta artificialmente baja.

Comparación relativa: cuando se reciban cinco (5) o más ofertas, se calculará la mediana y la desviación estándar del conjunto de ofertas económicas recibidas. Toda oferta cuyo valor esté por

debajo del valor mínimo aceptable, calculado con la siguiente fórmula, será considerada como una posible oferta artificialmente baja:

Valor mínimo aceptable = Mediana − Desviación estándar

Una vez identificada una oferta en esta condición, la Entidad requerirá al proponente para que justifique, por escrito y de manera detallada, el valor ofertado. Dicha justificación deberá incluir, entre otros los siguientes elementos, de acuerdo al numeral 4.1 de la "Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación":

- Estructura de costos desagregada (materiales, mano de obra, utilidad, etc.).
- Técnicas o procesos que generen eficiencias.
- Economías de escala o de alcance que expliquen el menor precio.
- Condiciones contractuales favorables con proveedores o aliados estratégicos.

El plazo para responder será otorgado de acuerdo con la complejidad del objeto contractual. La no presentación de respuesta o el envío de una justificación que no demuestre la viabilidad técnica, económica y financiera de la propuesta constituirá causal de rechazo, conforme con lo estipulado en el pliego de condiciones.

El Comité de Contratación, o quien haga sus veces, analizará la explicación remitida y recomendará, según corresponda, continuar con la evaluación de la oferta o rechazarla, dejando constancia en la resolución de adjudicación, junto con una descripción clara de la metodología aplicada.

6. FACTORES DE CALIFICACIÓN

Se seleccionará la oferta más baja sobre precios unitarios, que incluya todos los diferentes tributos a que haya lugar conforme las responsabilidades tributarias del proveedor y los bienes y/o servicios a adquirir, previo cumplimiento de las especificaciones determinadas en la Invitación.

Previo a la adjudicación, se verificará de manera secuencial el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la propuesta de menor precio; en caso de no cumplir con dichos requisitos, se verificará la oferta que ocupa el siguiente lugar en orden de menor precio, y así sucesivamente hasta encontrar la propuesta que cumpla en su totalidad con los requisitos y condiciones del procedimiento.

7. ACUERDO 016 DE 2020- ANÁLISIS DE COMPRAS PÚBLICAS INNOVADORAS, SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

En cumplimiento del Acuerdo Distrital 016 de 2020 y su reglamentación, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, como entidad integrante del conglomerado público del Distrito de Medellín, realizará durante la estructuración del presente procedimiento de contratación, el análisis de la pertinencia de incorporar criterios de compra pública sostenible,

innovadora y/o socialmente responsable, de acuerdo con la naturaleza y características de cada objeto contractual.

Para tal efecto, se evalúa la pertinencia de incluir criterios relacionados con:

Compras Públicas Sostenibles, considerando el ciclo de vida de los bienes, obras o servicios y su articulación con el Sistema de Gestión Ambiental Institucional.

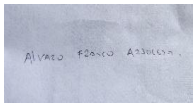
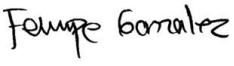
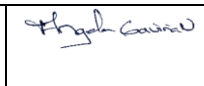
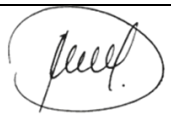
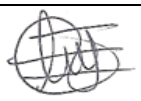
Compras Públicas Innovadoras, orientadas a fomentar la adopción de soluciones innovadoras que generen valor en la gestión contractual.

Compras Públicas Socialmente Responsables, dirigidas a promover la inclusión, la equidad y la generación de oportunidades para poblaciones de especial protección constitucional, cuando la naturaleza del contrato lo permita.

La definición de estos criterios se realiza teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Decreto Distrital 310 de 2022, especialmente los contenidos en el Anexo 3 (Modelo de Compras Públicas Sostenibles), Anexo 4 (Modelo de Compras Públicas Innovadoras) y Anexo 5 (Modelo de Compras Públicas Socialmente Responsables).

Con fundamento en el análisis técnico, jurídico y económico del objeto contractual, la Entidad determinará la procedencia de incorporar uno o varios de estos criterios dentro del procedimiento de contratación. Cuando resulte procedente, los criterios aplicables y su forma de implementación se establecerán en los estudios previos y en los documentos del procedimiento. En caso contrario, se dejará constancia de la justificación técnica que sustente su no incorporación.

Diana Patricia Gómez Ramírez
Secretaria General

						
Proyectó Álvaro Franco Contratista Profesional Secop II	**Directora Jurídica**	**Director Técnico Planeación y Desarrollo Organizacional**	**Supervisor**	**Supervisor**	**Apoyo a la supervisión**	**Abogada Dirección Jurídica**